



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 1
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-74073 No. Radicado Inicial: 1-2024-68586
No. Proceso: 2462748 Fecha: 2024-12-27
Tercero: ANOMINO BOGOTÁ TE ESCUCHA
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá, D. C., 27 de diciembre de 2024

Señores(as):
ANÓNIMO BOGOTÁ TE ESCUCHA
Bogotá D.C.,

Radicado: 1-2024-68586 **Bogotá te Escucha:** 5728792024
Asunto: Traslado de petición por competencia Ley 1755 de 2015

Respetuoso saludo,

Le informamos que esta secretaría no es la competente para resolver las peticiones "...Con el fin de dar cumplimiento de la apertura de establecimiento comercial...", por lo tanto, hacemos traslado por competencia de la misma a la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, para que se dé respuesta de fondo.

Enviamos para su conocimiento y trámite, la comunicación de información del traslado por competencia. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición.

Atentamente,

Juan Sebastian Gacharna Bello
Dirección de Servicio a la Ciudadanía

Proyectó: Abg. Frey David Fernández Cortes
Revisó: Arq. Diego Vargas Ávila

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.